La República de Colombia
y en su nombre el
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre la

Institución Educativa

Nuestra Señora del Carmen

Hatonuevo – La Guajira

Reconocida oficialmente por la Secretaría de Educación del Departamento de la Guajira según Decreto 253 del 5 de noviembre de 2002 y amparada en el Decreto No. 3011 de diciembre 19 de 1997 para la modalidad de bachillerato para adultos por Ciclos Lectivos Especiales Integrados "CLEI"

Confiere a:

Lorenzo Rafael Alvear Ojeda

Identificado(a) con C.C. No. 17,990,435 Expedida en Hatonuevo - La Guajira

El Título de:

Bachiller Académico

Por razón de haber cursado y aprobado los grados de formación integral correspondiente al nivel de Educación Media Académica, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
HATONUEVO

Esp. Gilberto López Hurtado
C.C. No. 11.785.599 Quibdó
Rector

Mary Luz Pinto Zárate
C.C. No. 26.986.826 Barrancas
Secretaria

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. 001 Folio No. 053 Diploma No. 01

Dado en Hatonuevo – La Guajira, a los 6 días del mes de Diciembre de 2008

Hatonuevo – La Guajira
Teléfono 7759619
Inscripción Secretaria de Educación No. 253 del 5 de Noviembre de 2002

NIT: 0892115145-0 **DANE: 244098000547**

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

En la ciudad de Hatonuevo, a los 6 días del mes de Diciembre del año 2008, se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la rectoría de la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen institución aprobada en el nivel de Educación Media y autorizada por la Secretaría de Educación Departamental para otorgar el título de bachiller en la modalidad académica según resolución No. 253 del 5 de noviembre de 2002 y amparada en el Decreto 3011 de diciembre 19 de 1997 para la modalidad de bachillerato para adultos por Ciclos Lectivos Especiales Integrales "CLEI".

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de educación media, se procedió a otorgar el **TITULO DE BACHILLER ACADÉMICO** al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación.

No. 2 Lorenzo Rafael Alvear Ojeda

Identificado(a). C.C. No. 17,990,435 Expedida en Hatonuevo - La Guajira

Es fiel copia tomada del acta original general No. 016 de fecha 6 de Diciembre de 2008 que consta de 73 alumnos que comienza con el nombre de: ÁLVAREZ LÓPEZ BETTY ISABEL y cierra con el nombre de: VILLEGAS PÉREZ MANUEL.

Firmado por: Esp. Gilberto López Hurtado (Rector) y Mary Luz Pinto Zárate (Secretaria).

INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
HATONUEVO

Dada en Hatonuevo - La Guajira, a los 6 días del mes de diciembre de 2008.

Firmado:

Esp. Gilberto López Hurtado
c.c. no. 11.785.599 de Quibdó
Rector

Mary Luz Pinto Zárate
c.c. no. 26.986.826 de Barrancas
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

CORPORACIÓN EDUCATIVA OCUPACIONAL TÉCNICA EMPRESARIAL SISTEMATIZADO

CEOTES

Autorización oficial 055 del 23 de Mayo del 2000 emanado por la Secretaria de Educación Departamental de la Guajira

TENIENDO EN CUENTA QUE:

LORENZO RAFAEL ALVEAR OJEDA

IDENTIFICADO (A) CON CC. 17.990.435 DE HATONUEVO

Aprobó los estudios programados por CEOTES y Cumplió los Requisitos exigidos por los Reglamentos internos, le confiere el presente Certificado de Aptitud Ocupacional en:

Trabajo Social y Comunitario

En testimonio de lo expuesto se expide el presente certificado que así lo acredita.
Dado en el Municipio de Barrancas – La Guajira, a los 14 días del mes de Julio de 2013.

DIRECTOR

CORPORACION EDUCATIVA OCUPACIONAL TÉCNICA EMPRESARIAL SISTEMATIZADA CEOTES COORDINACIÓN

COORDINADOR

CORPORACION EDUCATIVA

CEOTES

Autorización oficial 055 del 23 de Mayo del 2000 y 200 de 10 de Marzo de 2009 emanado por la Secretaria de Educación Departamental de la Guajira

ACTA No.13

CORPORACIÓN EDUCATIVA "CEOTES"

En el Municipio de Barrancas – La Guajira, a los 14 días del mes de Julio de 2013, se reunieron con el fin de formalizar la Ceremonia de Certificación de los alumnos, el Director de la Corporación Educativa **CEOTES**, institución aprobada por la Secretaria de Educación, según Autorización oficial 055 del 23 de Mayo del 2000 y 200 de 10 de Marzo de 2009 emanado por la Secretaria de Educación Departamental de la Guajira

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios programados por **CEOTES** y cumpliendo con los requisitos exigidos por los reglamentos internos, le confiere la presente certificación en Aptitud Ocupacional Técnico en ***TRABAJO SOCIAL Y COMUNITARIO,*** al alumno cuyo nombre, apellido y Número de Documento de Identidad se relaciona a continuación:

LORENZO RAFAEL ALVEAR OJEDA

IDENTIFICADO (A) CON C.C 17.990.435 DE HATONUEVO

Firmado y Sellado por el suscrito Director.

Dado en el Municipio de de Barrancas – La Guajira, a los 14 días del mes de Julio de 2013.

FIRMADO Y SELLADO

CORPORACIÓN EDUCATIVA CEOTES

DIRECTOR

CORPORACIÓN EDUCATIVA

CEOTES

APROBACIÓN OFICIAL 055 DE MAYO DE 200 Y 200 DE MARZO DE 2009 EMANADO DELA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE LA GUAJIRA



CERTIFICA QUE:

LORENZO ALVEAR OJEDA

IDENTIFICACIÓN No. 17.990.435

PARTICIPÓ EN EL SEMINARIO TALLER

DE UNA PERSONA INTEGRAL A UN PROFESIONAL EXITOSO

DADO EN BARRANCAS LA GUAJIRA EL 06 DE OCTUBRE DE 2012

LIC. CLARENA MENDOZA CEBALLOS
Seminaristas

HECTOR ROMERO ZARATE
Coordinador

CORPORACIÓN EDUCATIVA

CEOTES

APROBACIÓN OFICIAL 055 DE MAYO DE 200 Y 200 DE MARZO DE 2009 EMANADO DELA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE LA GUAJIRA

CERTIFICA QUE:

LORENZO RAFAEL ALVEAR OJEDA

IDENTIFICACIÓN No: 17990435

PARTICIPÓ EN EL SEMINARIO TALLER

PROCESOS DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO HUMANO

Corporación Educativa Ocupacional Técnica Empresarial CEOTES COORDINACIÓN

DADO EN BARRANCAS LA GUAJIRA EL 01 DE ABRIL DE 2012

Dras Esp. ANYELA SIERRA Y MAYELÍN ROMERO
Seminaristas

HECTOR ROMERO ZARATE
Coordinador

PLATAFORMA DE APRENDIZAJE INCI

INCI | INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS

El Instituto Nacional para ciegos -INCI otorga este certificado a:

Lorenzo Rafael Alvear Ojeda

Con número de cédula **17990435** que participó en el curso virtual Interactuando con el Sistema Braille de 40 horas. De Mayo 4 a Junio 12 de 2020.

CARLOS PARRA DUSSAN
Director General del INCI

La educación es de todos | Mineducación

La educación es de todos | Mineducación

OEI

Diálogo de saberes para el fortalecimiento de la gestión educativa

El Ministerio de Educación Nacional en alianza con
la Organización de Estados Iberoamericanos
certifica que

Lorenzo Alvear CC. **17990435**

asistió al encuentro virtual

Trastornos específicos del aprendizaje y el comportamiento en el marco de la educación inclusiva

presentado por el invitado de España, **Iñaki Muñoz**

Realizado el 15 de octubre de 2021 de 9:00 a 11:00 am.

Código de verificación: 350272958139

La educación es de todos | Mineducación

OEI

Diálogo de saberes para el fortalecimiento de la gestión educativa

El Ministerio de Educación Nacional en alianza con
la Organización de Estados Iberoamericanos
certifica que

Lorenzo Alvear CC. **17990435**

asistió al encuentro virtual

Atención educativa a niñas, niños, adolescentes y jóvenes con capacidades o talentos excepcionales

presentado por la invitada de México, **Xilda Lobato Quesada**

Realizado el 1 de octubre de 2021 de 9:00 a 11:00 am.

Código de verificación: 570919847843

CRAC - Rehabilitación Visual Integral

Todos por la inclusión

ADEINVIGUA

JUNTOS PODEMOS VER UN NUEVO FUTURO

EL CENTRO DE REHABILITACIÓN PARA ADULTOS CIEGOS – CRAC

EN ALIANZA CON

LA ASOCIACION DE INVIDENTES GUAJIROS ADEINVIGUA

HACE CONSTAR QUE:

El señor **LORENZO RAFAEL ALVEAR OJEDA** con documento de identidad número: 17.990.435, participó satisfactoriamente y alcanzo los objetivos propuestos en el programa de rehabilitación para personas con discapacidad visual que se desarrolló en la ciudad de: Barrancas, entre marzo y diciembre del presente año.

Esta certificación se entrega al participante a los (16) dieciséis días del mes de diciembre de 2022

Centro de Rehabilitación para Adultos Ciegos Dirección General C.R.A.C.

GLADYS LOPERA RESTREPO
Directora general

ANA MILENA URECHE F
Presidente de la Asociación ADEINVIGUA

RICHARD SOLANO LUNA
Profesional de rehabilitación CRAC
Regional Guajira

Centro de Rehabilitación para Adultos Ciegos-CRAC
Sede Principal: Calle 8sur No. 31A-31 Teléfonos: (571) 7209046/ 7209055 Fax: 7201948
www.cracolombia.org

REVISO.
JOHN SAIRO LEAZO
Coordinador de Coordinadores Coordinador Regionales@cracolombia.org.co
Móvil: 3145963266
08/12/ 2022

Powered by CamScanner

EL SUSCRITO ASESOR DE LA OFICINA JURIDICA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE HATONUEVO LA GUAJIRA

CERTIFICA:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró Que el señor **LORENZO RAFAEL ALVEAR OJEDA,** Identificado con la Cedula de Ciudadanía Nº 17.990.435 Expedida en Hatonuevo **(**La Guajira), ha suscrito con la **Alcaldía Municipal de Hatonuevo**, el siguiente contrato de prestación de servicios:

Contrato N°	Objeto Contractual	DESDE	HASTA
CD-SGO-160-2024	PRESTACION DE SERVICIOS Y POYO A LA GESTIÓN COMO REFERENTE MUNICIPAL PARA LAS PERSONAS EN SITUACION DE DISCAPACIDAD EN EL MUNICIOPIO DE HATONUEVO LÑA GUAJIRA	06 DE NOVIEMBRE DE 2024	31 DE DICIEMBRE DE 2024

QUE EL CONTRATO **NO** SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE.

La presente certificación se expide a solicitud de la parte interesada a los dieciséis (16) días del mes de enero del dos mil veinticinco 2025.

Jose Rodriguez D

JOSE JAIRO RODRIGUEZ DUARTE
Asesor Oficina Jurídica

EL SUSCRITO ASESOR DE DESPACHO EN EL ÁREA DE CONTRATACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

CERTIFICA:

Que revisado los archivos de la dependencia de Contratación, se encontró información contractual, en la cual se evidencia que **LORENZO RAFAEL ALVEAR OJEDA** identificado con la cédula de ciudadanía No. **17.990.435** suscribió con la Administración del Departamento de La Guajira, el siguiente contrato.

No. DEL CONTRATO	**462 DE 2024**
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO PEDAGOGICO CON FUNCIONES EN TIFLOLOGÍA PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA DENTRO DEL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE FOMENTO DE LA EDUCACION INCLUSIVA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES QUE REPORTAN MATRÍCULA CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN LAS ENSIDADES TERRITORIALES NO CERTIFICADAS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN EL MARCO DEL DECRETO 1421 DE 2017**
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	1.Apoyo educativo en el proceso de enseñanza aprendizaje del sistema de lectoescritura braille facilitando los procesos de atención educativa; y por otra a la generación de estrategias que permitan al estudiante con discapacidad visual ser un partícipe activo del proceso de aprendiza je de la lectoescritura. 2.Apoyo educativo en la enseñanza del ábaco corno herramienta que permite al estudiante con discapacidad visual la realización de los cálculos matemáticos, así como a la generación de estrategias que le permita n ser un partícipe activo del proceso de aprendizaje de las matemáticas en el aula de clase. 3.Apoyo educativo a los estudian tes con discapacidad en actividades de orientación y movilidad orientadas a logra r que el estudiante con discapacidad visual adquiera un desplaza miento funcional e independiente en las instalaciones de la institución educativa. 4.Apoyo a las familias en técnicas de la vida diaria que favorezcan la adquisición de habilidades de independencia y autonomía en el autocuidado personal a los estudiantes con discapacidad visual. 5. Desarrollará acciones educativas para la atención de estudiantes con baja visión que favorezca n el uso del potencial visual. 6.Asesora r y capacitar a las familias en áreas tiflológicas, así como en las estrategias de enseñanza de las m ismas, para que pueda n convertirse en un apoyo permanente al trabajo realizado por la institución educativa.7.Apoyar la jorna das de concientización sobre el derecho a la educación de las personas con discapacidad visual..8.Apoyar el reporte a l ICFES los estudiantes con discapacidad visual que presenten los exámenes de estado para que se les garanticen los apoyos y ajustes razonables acordes a sus necesidades. 9.Asistir a las actividades que se lleven a cabo en el establecimiento educativo relacionadas con la caracterización de los estudiantes con discapacidad visual, la

Powered by CamScanner

	sensibilización de la comunidad escolar y la formación de docentes.10. Contribuir en la formación de los diferentes miembros de la comunidad educativa brindando información acerca del sistema braille y la discapacidad visual. 11.Brinda r aportes y sugerencias para el fortalecimiento del PEI en relación con la integración escolar de los estudian tes con discapacidad visual. 12.Apoyo pedagógico en las diferentes ofertas para la atención educativa a la población con discapacidad visual. 13-Brindar apoyo a docentes encargados de la atención de la población con discapacidad visual. 14.Participar de las reuniones de lineamientos convocada por la coordinadora del programa de educación inclusiva. 15.Presentación de informes mensuales a la coordinación del programa de inclusión y supervisora de la secretaria de educación. 16.Deja r a la disposición de la supervisión, la coordinación del programa de inclusión y la asesoría jurídica los documentos que se produzcan en la ejecución del Contrato, los cuales se dejaran disponibles en el Drive como documentos comparativos.
PLAZO	6 MESES Y 28 DÍAS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	10/05/2024
FECHA DE INICIO	10/05/2024
FECHA DE FINALIZACIÓN	8/12/2024
VALOR	CATORCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($14.700.000)
ESTADO	EJECUTADO

Se expide la presente certificación a petición del interesado, a los 16 días del mes de diciembre de 2024.

GERMÁN MEDINA FRANCO
Asesor de Despacho -- Área de Contratación
Proyectó: Andrea Kharolina Pimienta Fernández
Revisó: Nora Molina

Powered by CamScanner

TALENTO
HUMANO

HATONUEV

EL SUSCRITO ASESOR DE LA OFICINA JURIDICA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE HATONUEVO LA GUAJIRA

CERTIFICA:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró Que el **LORENZO RAFAEL ALVEAR OJEDA,** Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 17.990.435 Expedida en Hatonuevo (La Guajira), ha suscrito con la **Alcaldía Municipal de Hatonuevo,** el siguiente contrato de prestación de servicios:

Contrato N°	Objeto Contractual	DESDE	HASTA
CD-SGO-013-2024	PRESTACION DE SERVICIOS Y POYO A LA GESTIÓN COMO REFERENTE MUNICIPAL PARA LAS PERSONAS EN SITUACION DE DISCAPACIDAD EN EL MUNICIOPIO DE HATONUEVO LÑA GUAJIRA	27 DE FEBRERO DE 2024	11 DE OCTUBRE DE 2024

QUE EL CONTRATO NO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE.

La presente certificación se expide a solicitud de la parte interesada a los once (11) días del mes de octubre del dos mil veinticuatro 2024.

Jose Rodriguez D.

JOSE JAIRO RODRIGUEZ DUARTE
Asesor Oficina Jurídica



Powered by CamScanner

Gobernación de La Guajira

EL SUSCRITO ASESOR DE DESPACHO EN EL ÁREA DE CONTRATACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

CERTIFICA:

Que revisado los archivos de la dependencia de Contratación, se encontró información contractual, en la cual se evidencia que el señor **LORENZO RAFAEL ALVEAR OJEDA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. **17.990.435** suscribió con la Administración del Departamento de La Guajira, el siguiente contrato:

No. DEL CONTRATO	**134 de 2023**
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN COMO APOYO PEDAGÓGICO CON FUNCIONES EN TIFLOLOGÍA PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA DENTRO DEL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE FOMENTO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES QUE REPORTAN MATRÍCULA CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN LAS ENTIDADES TERRITORIALES NO CERTIFICADAS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN EL MARCO DEL DECRETO 1421 DE 2017.** **Obligaciones.** **1.**Apoyo educativo en el proceso de enseñanza aprendizaje del sistema de lectoescritura braille facilitando los procesos de atención educativa; y por otra a la generación de estrategias que permitan al estudiante con discapacidad visual ser un partícipe activo del proceso de aprendizaje de la lectoescritura. 2. Apoyo educativo en la enseñanza del ábaco como herramienta que permite al estudiante con discapacidad visual la realización de los cálculos matemáticos, así como a la generación de estrategias que le permitan ser un partícipe activo del proceso de aprendizaje de las matemáticas en el aula de clase. 3. Apoyo educativo a los estudiantes con discapacidad en actividades de orientación y movilidad orientadas a lograr que el estudiante con discapacidad visual adquiera un desplazamiento funcional e independiente en las instalaciones de la institución educativa. 4. Apoyo a las familias en técnicas de la vida diaria que favorezcan la adquisición de habilidades de independencia y autonomía en el autocuidado personal a los estudiantes con discapacidad visual. 5. Desarrollará acciones educativas para la atención de estudiantes con baja visión que favorezcan el uso del potencial visual. 6. Asesorar y capacitar a las familias en áreas tiflológicas, así como en las estrategias de enseñanza de las mismas, para que puedan convertirse en un apoyo permanente al trabajo realizado por la institución educativa. 7. Apoyar las jornadas de concientización sobre el derecho a la educación de las personas con discapacidad visual. 8. Apoyar el reporte al ICFES los estudiantes con discapacidad visual que presenten los exámenes de estado para que se les garanticen los apoyos y ajustes razonables acordes a sus necesidades. 9. Asistir a las actividades que se lleven a cabo en el establecimiento educativo relacionadas con la caracterización de los estudiantes con discapacidad visual, la sensibilización de la comunidad escolar y la formación de docentes. 10. Contribuir en la formación de los diferentes miembros de la comunidad educativa brindando información acerca del sistema braille y la discapacidad visual. 11. Brindar aportes y sugerencias para el fortalecimiento del PEI en relación con la integración escolar de los

Powered by CamScanner

	estudiantes con discapacidad visual. 12. Apoyo pedagógico en las diferentes ofertas para la atención educativa a la población con discapacidad visual. 13. Brindar apoyo psicosocial a docentes encargados de la atención de la población con discapacidad visual. 14. Participar de las reuniones de lineamientos convocada por la coordinadora del programa de educación inclusiva. 15. Presentación de informes mensuales a la coordinación del programa de inclusión y supervisora de la secretaria de educación. 16. Dejar a la disposición de la supervisión, la coordinación del programa de inclusión y la asesoría jurídica los documentos que se produzcan en la ejecución del Contrato, los cuales se dejaran disponibles en el Drive como documentos comparativos
PLAZO	OCHO (8) MESES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	15/04/2023
VALOR	QUINCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS ($15.247.760 M/L)

Se expide la presente certificación a petición del interesado, a los 23 días del mes de enero de 2024.

GERMAN MEDINA FRANCO
Asesor de Despacho – Área de Contratación
Proyectó: Andrea Kharolina Pimienta Fernández

Powered by CamScanner

ADMINISTRACION TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EL DISTRITO DE RIOHACHA Y LOS MUNICIPIOS DE MAICAO Y URIBIA

LA COORDINADORA DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EL DISTRITO DE RIOHACHA Y LOS MUNICIPIOS DE MAICAO Y URIBIA

CERTIFICA:

Que, **LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL PARA EL SECTOR EDUCATIVO EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EL DISTRITO DE RIOHACHA, Y LOS MUNICIPIOS DE MAICAO Y URIBIA** celebró con **LORENZO RAFAEL ALVEAR OJEDA** identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 17.990.435 expedida en Hatonuevo, el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales bajo las siguientes condiciones:

CONTRATO No:	ATP-171-2019
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	27 de marzo de 2019
FECHA DE INICIO:	27 de marzo de 2019
FECHA DE TERMINACIÓN:	8 de diciembre de 2019
OBJETO DEL CONTRATO	prestación de servicios apoyo a la gestión como apoyo pedagógico braille para la atención educativa dentro del desarrollo de la estrategia de fomento de educación inclusiva en los establecimientos educativos oficiales que reportan matrícula con necesidades educativas especiales en las entidades territoriales no certificadas del departamento de la guajira, en el marco del decreto 1421 de 2017.
VALOR DEL CONTRATO:	quince millones seiscientos setenta y siete mil doscientos cuarenta y cuatro pesos mcte ($15.677.244)

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Apoyar el proceso atención a la población estudiantil con necesidades educativas especiales o talentos excepcionales en el Departamento de La Guajira de acuerdo con la caracterización del proyecto.
2. Realizar acciones de apoyo a estudiantes con discapacidad visual y/o ceguera en el aprendizaje del lenguaje de braille en los establecimientos e instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del Departamento de La Guajira.
3. Realizar acciones de apoyo a los padres de familia y docentes en la enseñanza del lenguaje braille.
4. Apoyar a los establecimientos educativos en su capacidad para adelantar procesos de

escuelas de familias u otras estrategias, para efectos de vincularlas a la formación integral de los estudiantes con necesidades educativas especiales.

5. Brindar asesoría a docentes y padres de familias con niños con necesidades educativas especiales en temas especificos de lengua braille.
6. Apoyar las jornadas de concientización sobre el derecho a la educación de las personas con necesidades educativas especiales, la educación inclusiva y la creación de condiciones pedagógicas y sociales favorables para los aprendizajes y participación de las personas con necesidades educativas especiales.
7. Apoyar el reporte al ICFES los estudiantes con necesidades educativas especiales que presenten los exámenes de Estado para que se les garanticen los apoyos y ajustes razonables acordes a sus necesidades.
8. Asistir a las actividades que se lleven a cabo en el establecimiento educativo relacionadas con caracterización de los estudiantes con necesidades educativas especiales, la sensibilización de la comunidad escolar y la formación de docentes.
9. Presentar los correspondientes informes mensuales a la supervisión.

Expedida en la ciudad de Riohacha, a los veintiún (21) días del mes de enero del año 2020.

DENIS ELIANA HERNANDEZ NIÑO
Coordinadora de Contratación

FUNDACIÓN PROGRESO EN MARCHA
NIT. 900112497-2

FUNDACIÓN PROGRESO EN MARCHA

CERTIFICA

Que el señor **LORENZO RAFAEL ALVAREZ OJEDA** identificad con cedula de ciudadanía # 17.990.435 de Hatonuevo, La Guajira, Laboro con nosotros mediante el convenio 019 de 2016 cuyo nombre es **PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO EN SALUD PUBLICA PARA LA PROMOCIÓN DE VIDA SALUDABLE Y PREVENSIÓN DE LOS RIESGOS EN LA DIMENSIÓN TRANSVERSAL, GESTION DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES EN SU COMPONENTE DE DISCAPACIDAD, EN EL MUNICIPIO DE HATONUEVO – LA GUAJIRA,** Como **AUXILIAR DE TRABAJO SOCIAL** del mencionado Programa, desde el día 20 de enero de 2017 al 30 de junio de 2017

Para mayor constancia se firma a solicitud de la interesada a los 6 días del mes de julio de 2017, en el Municipio de Hatonuevo, Departamento de La Guajira.

Cordialmente

EDUAR ALBERTO ORTIZ CORZO
C.C. 17990.423 de Hatonuevo
Representante Legal F. Progreso en Marcha
Correo; edwardortiz1014@hotmail.com
Cel. 3006605541

FUNDACIÓN PROGRESO EN MARCHA
NIT. 900112497-2

FUNDACIÓN PROGRESO EN MARCHA
NIT:900112497-2

CERTIFICA

Que el señor **LORENZO RAFAEL ALVEAR OJEDA** identificada con cedula de ciudadanía Nº 17.990.435 de Hatonuevo, La Guajira, Laboró con nosotros mediante el convenio 02 de 2015 cuyo objeto es **PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO EDUCATIVO INTEGRAL A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEE) EN EL MUNICIPIO DE HATONUEVO – LA GUAJIRA.** Como interventor y asesor a padres de familias de niños en condición de discapacidad, atención individual a niños con discapacidad educativa especiales en el aprendizaje de baile, uso del bastón, actividades para la vida cotidiana, capacitaciones a docentes y madres comunitarias sobre el manejo de niños con necesidades educativas especiales.

Durante el periodo correspondiente Al 3 de Marzo de 2015 a Diciembre 28 de 2015.

Para mayor constancia se firma a solicitud de la interesad el día 10 de mayo de 2016, en el Municipio de Hatonuevo, Departamento de La Guajira.

Cordialmente

EDUAR ALBERTO ORTIZ CORZO
C.C. 17990.423 de Hatonuevo
Representante Legal F. Progreso en Marcha
Correo: edwardortiz1014@hotmail.com
Cel. 3006605541

FUNDACIÓN ARAYA WAJIIRA

HATONUEVO - LA GUAJIRA

NIT 824005661-0

LA FUNDACIÓN ARAYA WAJIIRA

CERTIFICA QUE:

FUNDACIÓN ARAYA WAJIIRA
NIT. 824005661- 0

El Sr. **LORENZO RAFAEL ALVEAR OJEDA** identificado con C.C. Nº 17,990.435. labora en nuestra fundación en el Cargo de Tecnico y apoyo a las personas con discapacidad motora y cognitiva en el proyecto "Fortalecimiento educativo integral a personas en situación de discapacidad con necesidades educativas especiales (NEE) del municipio de Hatonuevo. Departamento de La Guajira. a partir del 23 de diciembre de 2013 a Agosto 23 de 2014.

En el tiempo que labora mostro dedicación. profesionalismo. puntualidad y solidaridad entres sus compañeros y superiores.

Esta certificación se firma a los veintiseis (26)días del mes de Agosto de 2014.

Liscar Arroyo
LISCAR MANUEL ARROYO
Representante Legal

Lo Nuestro es lo Social...!

Fundación Talento Humano

Riohacha, Enero 24 de 2019

C E R T I F I C A C I O N:

Por medio de la presente certifico que **LORENZO ALVEAR**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 17990435 expedida en Hatonuevo La Guajira, prestó sus servicios como **APOYO PEDAGOGICO EN BRAILLER**, mediante Contrato de Prestación de Servicios Profesionales en el tiempo comprendido del dieciocho (18) de mayo al diez (10) de diciembre de 2018 en el marco del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. AT-083-2018 CELEBRADO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL PARA EL SECTOR EDUCATIVO EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, DISTRITO ESPECIAL TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA Y LOS MUNICIPIOS DE URIBIA Y MAICAO cuyo objeto es ASISTENCIA AÑO 2018 A ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES Y/O CAPACIDADES O TALENTOS EXCEPCIONALES EN LOS 12 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los veinticuatro (24) días del mes de enero de 2019.

Atentamente,

ADRIAN ALARCON VASQUEZ
Representante Legal

NIT. 825001465-9 CALLE 12B No. 16 - 108 TEL. 7290068-3014521116
Email. adri3alarcon@hotmail.com RIOHACHA - LA GUAJIRA

FUNDACIÓN PROGRESO EN MARCHA
NIT. 900112497-2

FUNDACIÓN PROGRESO EN MARCHA
NIT: 900112497-2

CERTIFICA

Que el señor **LORENZO RAFAEL ALVEAR OJEDA** identificada con cedula de ciudadanía Nº 17.990.435 de Hatonuevo, La Guajira, Laboró con nosotros mediante el convenio 019 de 2016 cuyo objeto es **FORTALECIMIENTO EN SALUD PUBLICA PARA LA PROMOCIÓN DE VIDA SALUDABLE Y PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS EN LA DIMENSION TRANSVERSAL, GESTION DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES EN SU COMPONENTE DE DISCAPACIDAD** Como interventor y asesor a padres de familias de niños en condición de discapacidad, atención individual a niños con discapacidad educativa especiales en el aprendizaje de baile, uso del bastón, actividades para la vida cotidiana, capacitaciones a docentes y madres comunitarias sobre el manejo de niños con necesidades educativas especiales.

Durante el periodo correspondiente Al 24 de diciembre de 2016 a JUNIO 24 de 2017.

Para mayor constancia se firma a solicitud de la interesado el día 10 de abril de 2018, en el Municipio de Hatonuevo, Departamento de La Guajira.

Cordialmente

EDUAR ALBERTO ORTIZ CORZO
C.C. 17990.423 de Hatonuevo
Representante Legal F. Progreso en Marcha
Correo; edwardortiz1014@hotmail.com
Cel. 3006605541

Escaneado con CamScanner

FUNDACION
ACHAJAWA ANAA

LA DIRECCION EJECUTIVA

CERTIFICA:

Que el señor LORENZO RAFAEL ALVEAR OJEDA, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.990.435 expedida en Hatonuevo (Guajira), de profesión TECNICO EN COMPETENCIAS LABORALES DE TRABAJO SOCIAL, laboró para nuestra entidad desde el 12 de enero del 2015 hasta el 12 de Marzo del 2016, desempeñando el cargo de ASISTENTE DE APOYO PEDAGOGICO, CURRICULAR Y METODOLOGICO DE PROYECTOS Y PROGRAMAS SOCIALES Y COMUNITARIOS, con una asignación mensual de NOVECIENTOS MIL PESOS ($900.000.oo) MDA CTE,

Para constancia se firma la presenta, los Veinte (20) días del mes de Agosto del 2016, a petición de la interesado.

NEBILUZ ZARATE SOTO
Directora Ejecutiva

Preparó: C. Fonseca C. Fonseca
Aprobó: Tatiana G.

NIT 900.121.068-1
Registro Mercantil No. 06151
Calle 13 No. 19-70
Teléfono 316-1080719- 312-6685298
Correo Electrónico ppenaa2@hotmail.com
Barranca - La Guajira

Escaneado con CamScanner

REPORTE DE EXPERIENCIA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN

EL INGRESO DE LAS CERTIFICACIONES DEBE REALIZARSE DESDE LA MÁS ANTIGUA A LA MÁS RECIENTE

EXPERIENCIA
SI CUMPLE

NOMBRE DEL CONTRATISTA	LORENZO ALVEAR				
EXPERIENCIA	AÑO(S)	MES(ES)	*TOTAL EXPERIENCIA REQUERIDA EN DÍAS*		
REQUERIDA:			AÑOS A DÍAS	MESES A DÍAS	TOTAL
	1	1	365	30	395

	NOMBRE EMPRESA O ENTIDAD	FECHA DE INGRESO *DIA/MES/AÑO*	FECHA DE RETIRO *DIA/MES/AÑO*	EXPERIENCIA (DÍAS)
1	GOBERNACION DE LA GUAJIRA	20/04/23	20/12/23	245
2	GOBERNACION DE LA GUAJIRA	10/05/24	8/12/24	213
3				0
4				0
5				0
6				0
7				0
8				0
9				0
10				0
11				0
12				0
13				0
14				0
15				0
16				0
17				0
18				0
19				0
20				0
21				0
22				0
23				0
24				0
25				0
			EXPERIENCIA ADQUIRIDA	***TOTAL*** **458**

OBSERVACIÓN:

Nota 1: La entidad verificó la experiencia, basada en los certificados aportados, los requisitos mínimos de idoneidad y experiencia definidos por el área solicitante en los estudios previos.
Nota 2: El registro de experiencia adquirida reporta los tiempos sin tener en cuenta los traslapos de experiencia.

Verificó: Firmas: _____ _____

Nombres: **CARLOS ZARATE PEREZ** **LORENZO ALVEAR OJEDA**

Area: Secretario de Educacion Departamental

FECHA DE VERIFICACIÓN: 25/02/25
DIA / MES / AÑO